

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

171

#### TRES CANTOS

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2010, ha adoptado el acuerdo número 1.500/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución material de las obras de urbanización para la ampliación de la capacidad de tratamiento de la EDAR de Tres Cantos, sita en RD Valdecarrizo número 2, de este término municipal, presentado por el Canal de Isabel II, sometido a las mismas condiciones señaladas en los informes sectoriales emitidos para la aprobación del Plan Especial que se ejecuta, a las impuestas en la DIA emitida el 26 de septiembre de 2007 y a las impuestas en los informes de los servicios técnicos municipales que se citan en el apartado 4 de los antecedentes, que se dan íntegramente por reproducidas y que serán debidamente notificadas al promotor junto con el acuerdo que se adopte. En la aprobación inicial no quedan comprendidos los edificios de control y de personal, taller y almacén, que se tramitarán como licencia urbanística independiente (licencia de obras de edificación), quedando vinculada su ubicación a lo dispuesto en este proyecto de urbanización.

Segundo.—Someter a información pública el expediente por un período de veinte días.

Tercero.—Dar traslado del acuerdo a los siguientes organismos para su conocimiento e informe, en su caso, respecto de las condiciones señaladas en sus respectivos informes emitidos para la aprobación del Plan Especial mencionado.

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, en relación con el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en [www.tres-cantos.es](http://www.tres-cantos.es) y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 14 de julio de 2010.—El tercer teniente de alcalde y concejal de urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/7.450/10)